GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0514 2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

VISTO:

El OFICIO N° 000083-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-AAHP, el Ing. VÍCTOR JAIME RAMÍREZ DEZA, Director de la Agencia Agraria Parinacochas, solicita el reconocimiento y autorización de la **"I EXPO FERIA TURÍSTICA Y XIII FERIA AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DEL ANEXO DE COCHANI 2025"**, el Director de Producción y Competitividad Agraria autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el local comunal de Cochani, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho, el 08 de abril 2025, a horas 4.30 p.m., se reunieron diferentes Instituciones, autoridades, comuneros, con la finalidad, de conformar la **"I EXPO FERIA TURÍSTICA Y XIII FERIA AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DEL ANEXO DE COCHANI 2025"**, evento que

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0514 2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

se desarrollará el día 18 de junio del 2025, en la comunidad de Cochani, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR,** la realización de la **"I EXPO FERIA TURÍSTICA Y XIII FERIA AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DEL ANEXO DE COCHANI 2025"**, evento que se realizará el día 18 de junio del 2025, en la comunidad de Cochani, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho;

ARTÍCULO SEGUNDO.- **RECONOCER,** a la Comisión Organizadora de la **"I EXPO FERIA TURÍSTICA Y XIII FERIA AGROPECUARIA, FOLKLÓRICA, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DEL ANEXO DE COCHANI 2025"**, evento que se realizará el día 18 de junio del 2025, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	**Sr. ERCILIO FERNANDO HUAYLLAQUISPE PALOMINO** Procurador Pecuario DNI N° 4222639
VICEPRESIDENTA	:	**Sra. CONCEPCIÓN LILIANA, CASTAÑEDA YNCA** Procurador Pecuario DNI N° 25464616
TESORERA	:	**Sra. ROSA LUJAN DE LA TORRE** Docente del Colegio "Los Andes" Cochani DNI N° 28993282
SECRETARIA	:	**Sr. ABELARDO VALENCIA ÑAÑACC** Docente del Colegio "Los Andes" Cochani DNI N° 72383467
COMISARIO GENERAL	:	**MVZ. Dr. MARCELINO LÓPEZ CAUTI** Agencia Agraria Parinacochas DNI N° 01228964
SUB COMISARIO	:	**JYEFRI MIJAEL LEÓN JUAREZ** Técnico Agropecuario Municipalidad Distrital Upahuacho DNI N°71562445

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0514 2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

COORDINADOR GENERAL	:	**Prof. NESTOR MAMANI CONDORI** Docente del Colegio "Los Andes" Cochani DNI N° 42726831
SUB COORDINADOR	:	**Prof. SABINO RAMÍREZ OSEDA** Docente del Colegio "Los Andes" Cochani DNI N° 40827677
PRENSA Y PROPAGANDA	:	**Prof. ROMULO JULIO SANDOVAL PALACIOS** Docente del Colegio "Los Andes" Cochani DNI N° 21525914
FISCAL	:	**Sr. SÓCRARES ZOSIMO CASTAÑEDA OSCCO** Productor Pecuario DNI N° 25574250
VOCAL 1	:	**Sr. MARVIN DINO NOA LEON** Productor Pecuario DNI N° 70438226
VOCAL 2	:	**Sr. JHON ANTONIO HUAMANZANA CASTAÑEDA** Productor Pecuario DNI N° 70802496
VOCAL 3	:	**Sr. EUGENIO EVELINO LEÓN HUAYLLANI** Procurador Pecuario DNI N° 47760423
VOCAL 4	:	**Sra. MIRIAM EUFEMIA CASTAÑEDA ROJAS** Procurador Pecuario DNI N° 47732529
VOCAL 5	:	**Sr. ABEL OSCAR QUISPE QUIRHUAYO** Procurador Pecuario DNI N° 25758382
VOCAL 6	:	**Sra. ELVIRA JOSEFINA SANTI HUAYLLAQUISPE** Procurador Pecuario DNI N° 42022267
VOCAL 7	:	**Sr. WALTER IVAN HUAMANI SANTI** Procurador Pecuario DNI N° 71657002

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0514 2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAY 2025

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Parinacochas, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Parinacochas, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELSMAO VLADIMIR ORÉ RUIZ
DIRECTOR REGIONAL